



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

DECRETO N° 0178/25
FEDERAL, 15 MAYO 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 1243/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se determinan diferentes estacionamientos sobre Colectoras A. Aguirre Almada y Dr. Roberto L. Berardo de esta Ciudad de Federal;

Que en virtud de lo expresado en los artículos de la misma, el DEM, considera necesario establecer algunas incorporaciones y en consecuencia realizar modificaciones en las ya establecidas "Prohibiciones de Estacionamiento en Colectoras";

Que donde se refiere a Colectora A. Aguirre Almada, deberá incluir la prohibición de estacionamiento en ambas manos en la zona comprendida desde Hipólito Yrigoyen hasta los siguientes 194 mts lineales, es decir hasta la finalización del predio municipal que comprende el Polideportivo y el Vivero Municipal;

Que además, en lo que respecta a la zona de Colectora Dr. Roberto L. Berardo, se debe ampliar la prohibición del estacionamiento en la zona ya establecida y discriminada desde Eulogio González hasta la prolongación de 12 de Octubre, estableciendo que dicha ampliación debe ser hasta calle Güemes;

Que la misma ampliación se debe producir entre las intersecciones de calles 25 de Mayo hasta Rivadavia, modificando así, el proyecto original;

Que en virtud de lo expresado, se consideran necesarias estas incorporaciones que beneficiarán la circulación y seguridad en la zona;

Que la Prohibición de Estacionamiento traerán como beneficios contar con una mejora en la Circulación; permitiendo una mayor fluidez del tráfico, reduciendo la congestión y los tiempos de traslado; además, al evitar el estacionamiento en zonas críticas, se reduce el riesgo de accidentes y se mejora la visibilidad para los conductores y peatones;

Que concretamente en la zona del Polideportivo Municipal, siendo una de las zonas de mayor congestión vehicular; permitirá una mayor accesibilidad para los usuarios del recinto, mejorando la experiencia y la seguridad de los asistentes; y por último permitirá un mejor ordenamiento urbano, mejorando la estética y la funcionalidad de la ciudad;

Que atento a ello y en el marco del Artículo 107 inc c) de la Ley Orgánica de Municipios donde se dispone la facultad de vetar total o parcialmente las Ordenanzas y Resoluciones del Honorable Concejo Deliberante;


D. CARLOS AYALA
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL



MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos

DECRETO N° **0178/25**
FEDERAL, 15 MAYO 2025

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE FEDERAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE MUNICIPIOS:

DECRETA:

ARTICULO 1*) VETAR PARCIALMENTE la Ordenanza N° 1243/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; atento a los fundamentos expresados en los considerados del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2*) MODIFICAR los siguientes Artículos 1° y 2° respectivamente, los que quedaran redactados de la siguiente manera; destacando que estas modificaciones tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, garantizando una circulación segura y eficiente en la zona:

Artículo 1°) DETERMINASE que Colectora A. Aguirre Almada entre calles Pte. Perón y Cepeda, tendrá mano única de estacionamiento sobre el cordón de la vereda OESTE.-

PROHIBIÉNDOSE ESTACIONAR en ambas manos en los sectores comprendidos entre calles:

- ❖ *Mitre y Hernani Cuneo.-*
- ❖ *Hipólito Yrigoyen hasta la zona comprendida sobre los 194 mts lineales, es decir hasta la finalización del predio municipal que comprende el Polideportivo y el Vivero Municipal.-*

Artículo 2°) DETERMINASE que colectora Dr. Roberto L. Berardo, entre Cañada Machuca y calle Cepeda tendrá única mano de estacionamiento sobre el cordón de la vereda ESTE.-

PROHIBIÉNDOSE ESTACIONAR en ambas manos en los sectores comprendidos entre calles:

- ❖ *9 de Julio y Antelo.-*
- ❖ *25 de Mayo hasta la intersección de Rivadavia.-*
- ❖ *Eulogio González y prolongación de calle Gral. Martín de Güemes.-*

ARTICULO 3*) VALIDAR los croquis que se adjunta a la presente para mayor ilustración de lo aquí expresado.-

ARTICULO 4*) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Dr. CARLOS AYALA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE FEDERAL




María Oriente
PRESIDENTA MUNICIPAL
FEDERAL - ENTRE RÍOS



Municipalidad de
FEDERAL

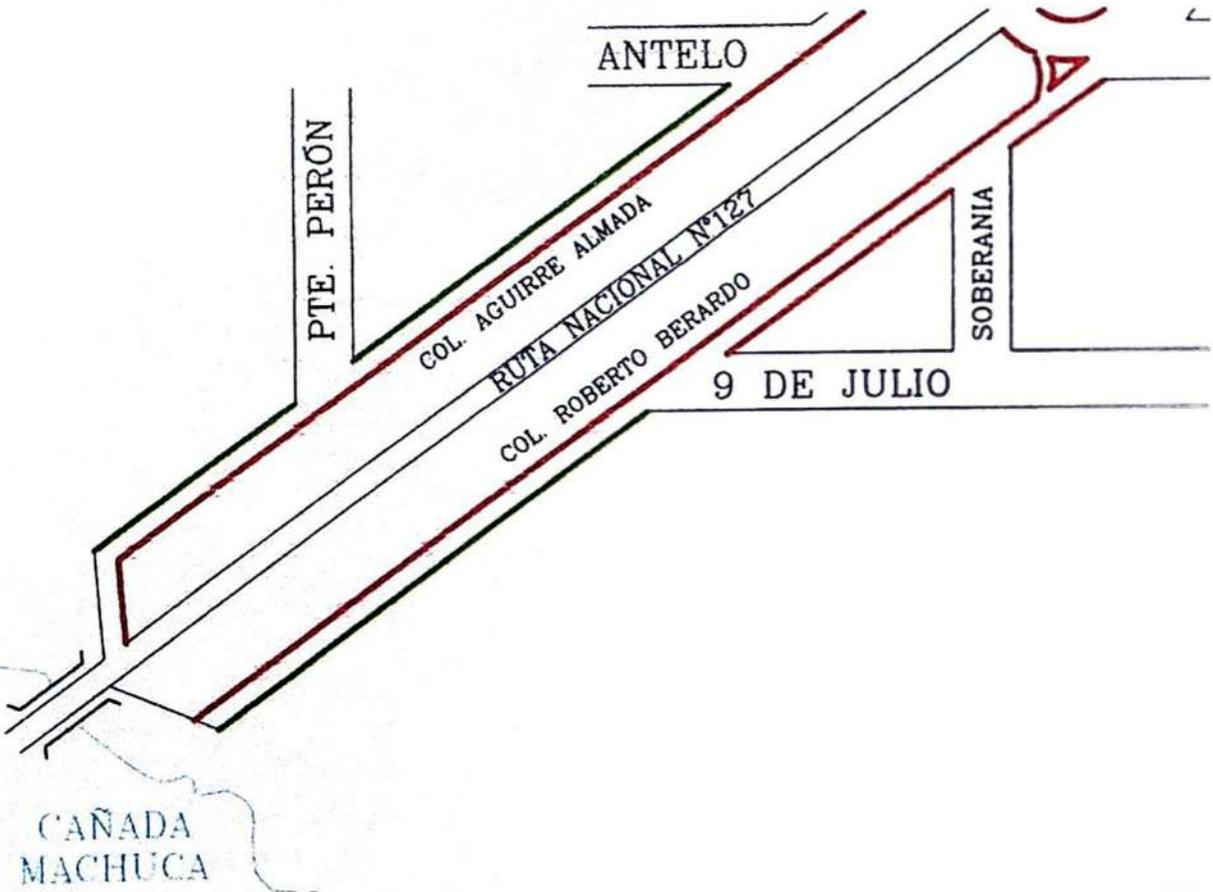


MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

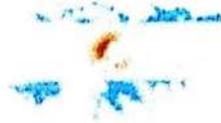
Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos





Municipalidad de
FEDERAL

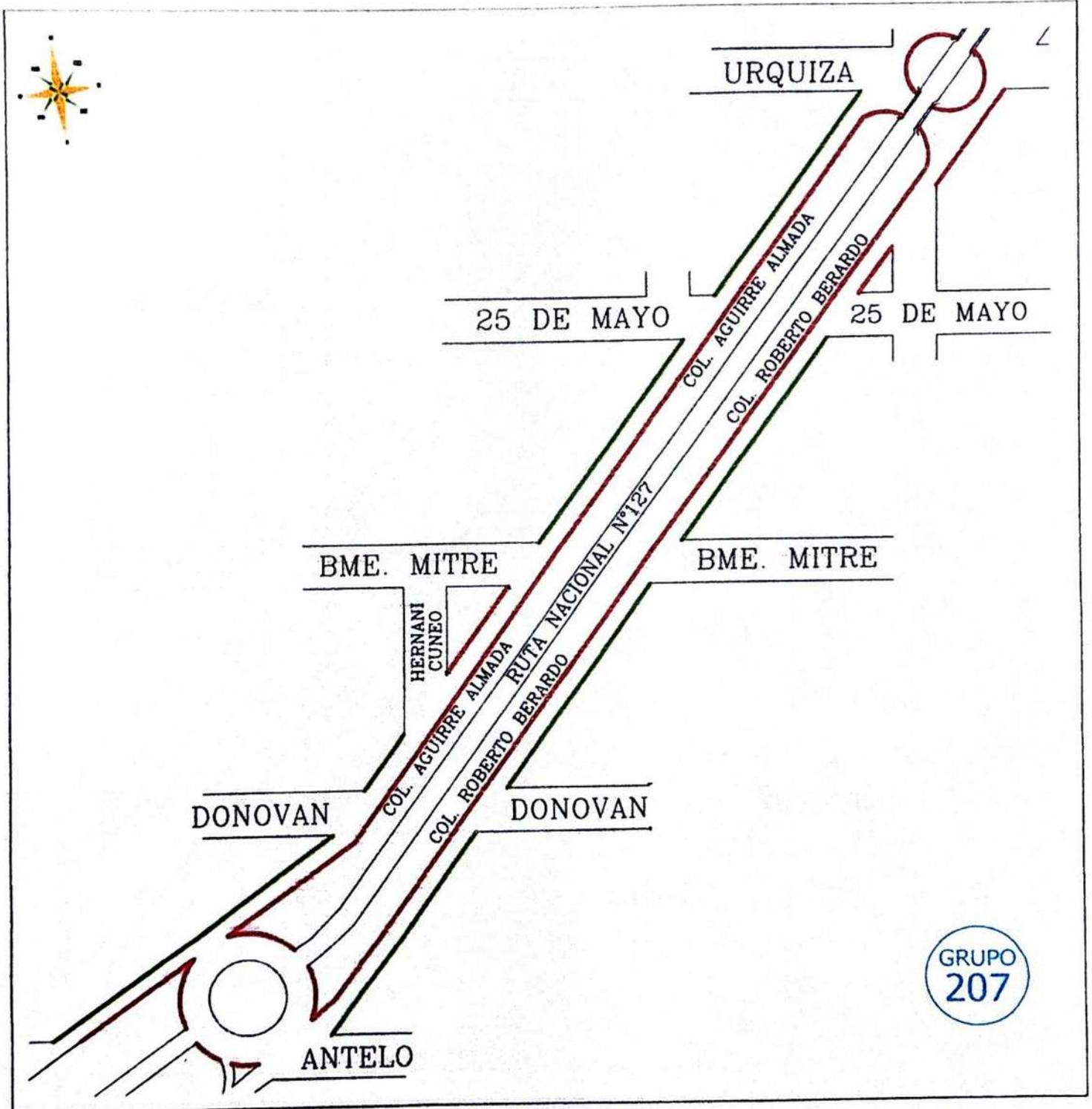


MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos





Municipalidad de
FEDERAL

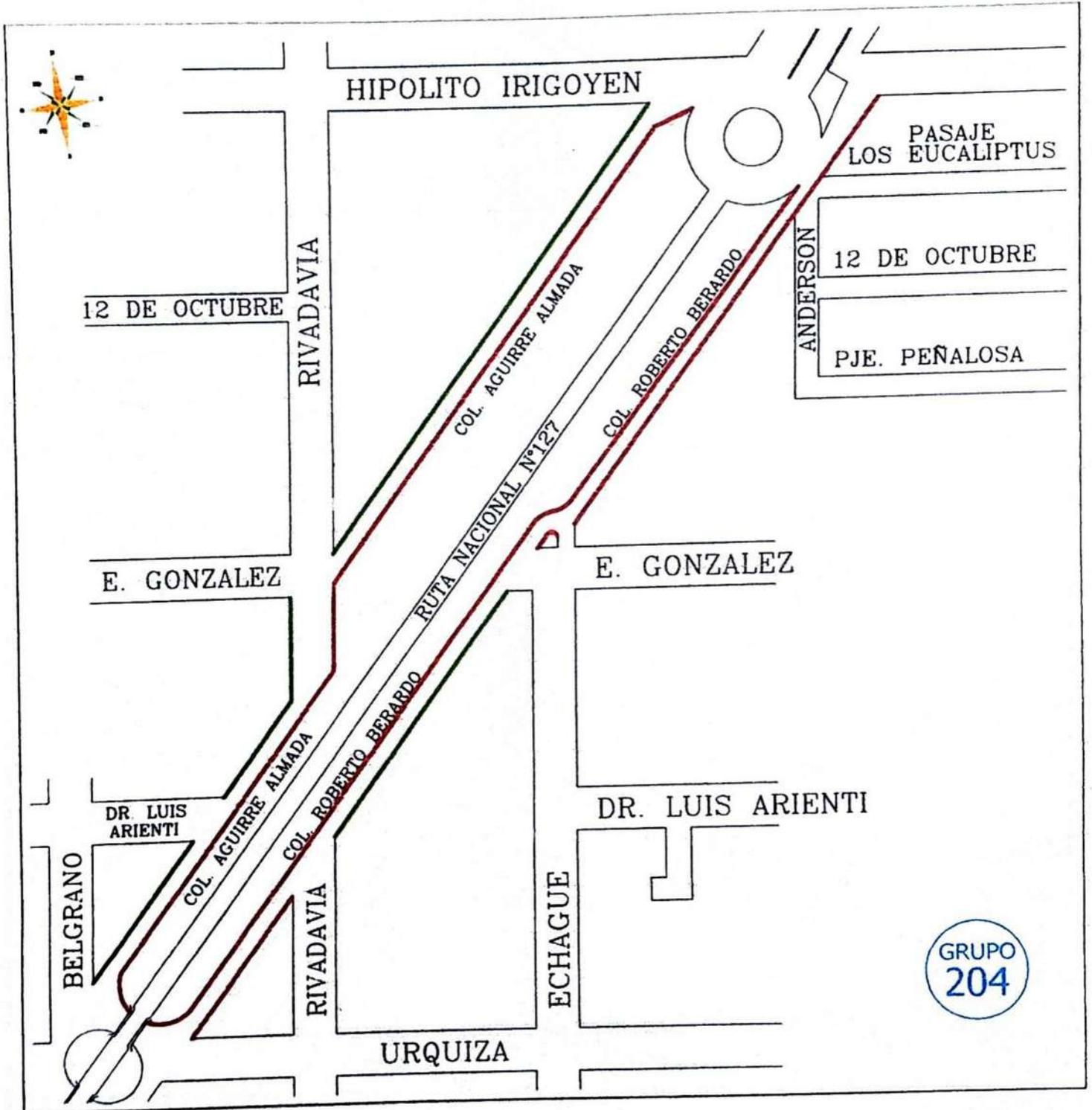


MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel: 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Ríos





Municipalidad de
FEDERAL

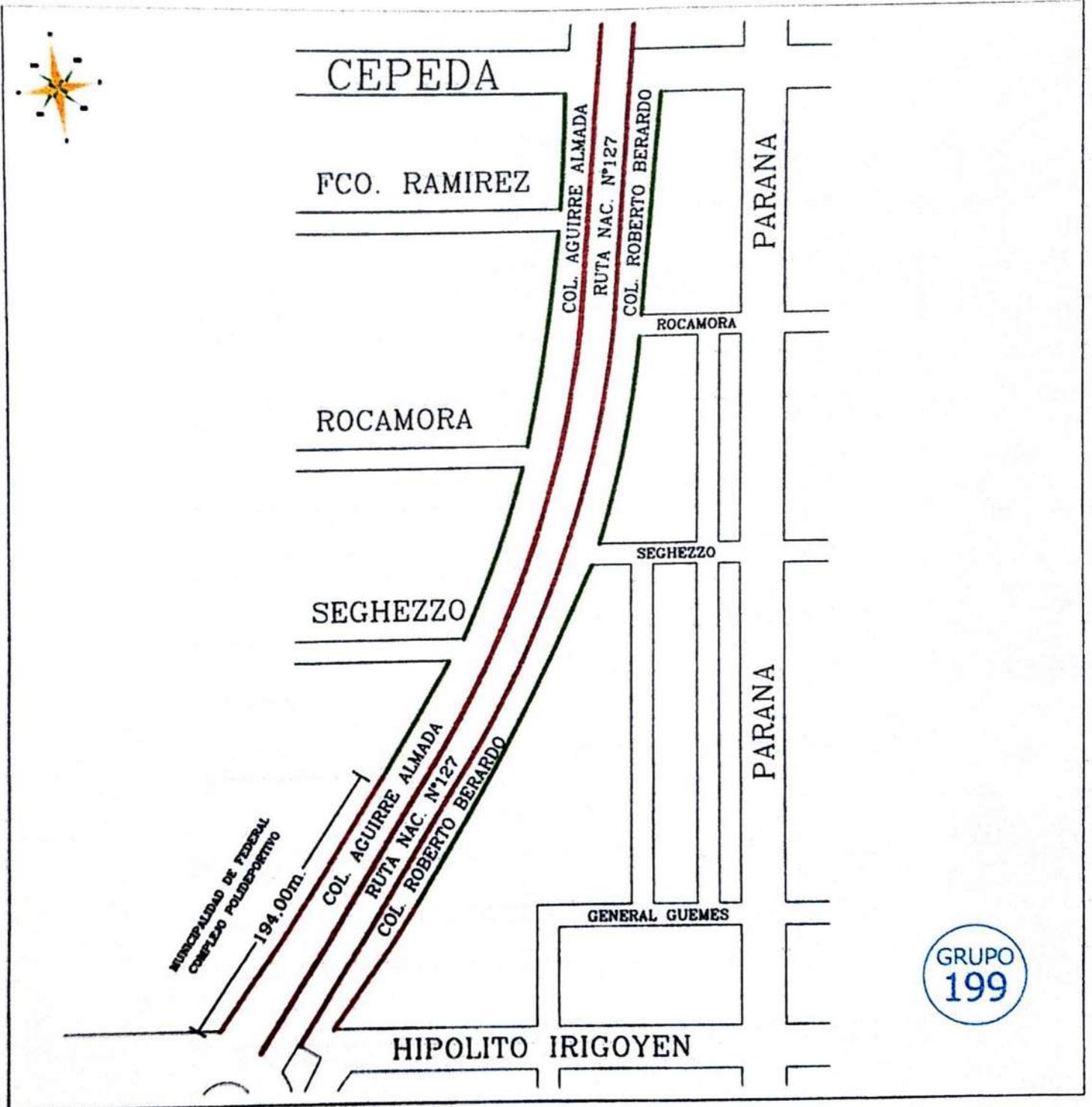


MUNICIPALIDAD DE FEDERAL

Tel. 03454 - 421108 - 421116 - 421309

Email: despachomuni@federal.gob.ar

Antelo 505 - 3180 - Federal - Entre Rios





MUNICIPALIDAD DE FEDERAL
HONRABLE CONCEJO DELIBERANTE
3180 - FEDERAL - ENTRE RÍOS
concejodeliberante.federal@gmail.com

RESOLUCION N° 1.038/2.025.-

VISTO:

El Decreto N° 0178/25 del DEM de fecha 15 de Mayo de 2.025, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se procede a efectuar un Veto Parcial a la Ordenanza N° 1243/2.025 sancionado por este Honorable Concejo Deliberante;

Que el DEM considera necesario establecer algunas incorporaciones y en consecuencia realizar modificaciones en las ya establecidas "Prohibiciones de Estacionamiento en Colectoras";

Que en donde se refiere a Colectora A. Aguirre Almada, deberá incluir prohibición de estacionamiento en ambas manos en la zona comprendida desde Hipólito Yrigoyen hasta los siguientes 194 metros lineales, es decir, hasta la finalización del predio municipal que comprende el Polideportivo y el Vivero Municipal;

Que además, en lo que respecta a la zona de Colectora Dr. Roberto L. Berardo se debe ampliar la prohibición del estacionamiento en la zona ya establecida y discriminada desde Eulogio González hasta la prolongación de 12 de Octubre, estableciendo que dicha ampliación debe ser hasta calle Güemes;

Que la misma ampliación se debe producir entre las intersecciones de calles 25 de Mayo hasta Rivadavia, modificando así, el proyecto original;

Que en virtud de lo expresado, se consideran necesarias estas incorporaciones que beneficiarán la circulación y seguridad en la zona;

Que atento a ello, los miembros acuerdan prestar conformidad al Decreto antes referido;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FEDERAL, ENTRE RÍOS.

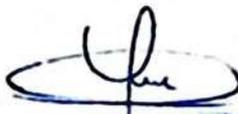
R E S U E L V E

Artículo 1°) PRESTAR CONFORMIDAD al Decreto N° 0178/25 del DEM de fecha 15 de Mayo de 2.025.

Artículo 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

Artículo 3°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DADO EN SALA DE SESIONES "PRESIDENTE Dr. RAUL RICARDO ALFONSIN", DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FEDERAL, ENTRE RÍOS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-


MARIANO M. MARQUEZ
SECRETARIO
del Concejo Deliberante




LUCIANO JOSÉ MAYO
PRESIDENTE
del CONCEJO DELIBERANTE